



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117128
JAIRO ENRIQUE DIAZ GARNICA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 08 de junio de 2021, resolvió **NEGAR** la tutela instaurada por **JAIRO ENRIQUE DIAZ GARNICA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 6º Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso penal que originó este diligenciamiento, identificado con radicado 110016099098201700005, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial al ciudadano NORBERTO ENRIQUE HINCAPIÉ FRANCO.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor